



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 271305-P-2024

**CAUSANTE: FERRERO J - TEPP C, PELLEGRINI J,
MONTEVERDE J**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E.
CUMPLIMIENTO Y REGLAMENTACION DE ORD
10.434**

COMISION DESTINO: GOBIERNO

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Mayo 30, 2024



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

VISTO

La ordenanza N° 10.434 que crea el Registro de Infractores y Reincidentes ambientales sancionada en fecha 15 de Diciembre de 2022.

CONSIDERANDO

Que en fecha 15 de diciembre de 2022 este cuerpo aprobó la ordenanza 10434 que crea el Registro de Infractores y Reincidentes ambientales en la ciudad de Rosario.

Que la creación e implementación del mencionado registro implica un importante avance en la protección del ambiente y garantiza el acceso como también el ejercicio consciente e informado de los derechos a la justicia ambiental.

Que la implementación de estas herramientas, donde se asienten sanciones o infracciones proporciona información que se puede utilizar con el fin de crear y mejorar las políticas públicas en la materia.

Que asimismo, debe ser considerado para procurar transparencia, trasladar a la ciudadanía el cumplimiento del marco normativo ambiental y desincentivar, a los sujetos y empresas de la comisión de infracciones ambientales.

Que sin embargo, al día de la fecha la ordenanza 10.434 se encuentra pendiente de la reglamentación correspondiente y en consecuencia su posterior aplicación.

Que resulta imperioso que el Departamento Ejecutivo Municipal cumplimente con la creación del "Registro de Infractores y Reincidentes Ambientales".

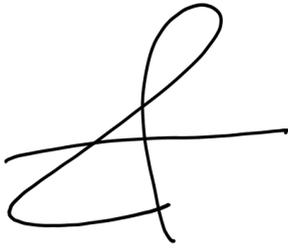
Es por todo lo expuesto que los concejales y concejales abajo firmantes presentan el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1: Encomiendese al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la repartición que corresponda, reglamente y de cumplimiento a la ordenanza 10.434 "Crea Registro de Infractores y Reincidentes Ambientales" aprobada en fecha 15 de Diciembre de 2022.

Artículo 2: De forma, comuníquese con sus considerandos.

29 de Mayo de 2024



Ferrero Julian



Tepp Caren



Pellegrini Jesica



Monteverde Juan



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

BORRADOR DE DESPACHO

Expediente Nro. 271305-P-24. C.M.-

Concejo Municipal

La Comisión de Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por los Concejales/las Julián Ferrero, Juan Monteverde, Jéssica Pellegrini y Caren Tepp, mediante el cual encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal que reglamente y dé cumplimiento a la Ordenanza N° 10.434 "Crea Registro de Infractores y Reincidentes Ambientales."

Se fundamenta que: "Visto: La Ordenanza N° 10.434 que crea el Registro de Infractores y Reincidentes ambientales sancionada en fecha 15 de diciembre de 2022, y;

Considerando: Que en fecha 15 de diciembre de 2022 este Cuerpo aprobó la Ordenanza N° 10.434 que crea el Registro de Infractores y Reincidentes ambientales en la ciudad de Rosario.

Que la creación e implementación del mencionado registro implica un importante avance en la protección del ambiente y garantiza el acceso como también el ejercicio consciente e informado de los derechos a la justicia ambiental.

Que la implementación de estas herramientas, donde se asienten sanciones o infracciones proporciona información que se puede utilizar con el fin de crear y mejorar las políticas públicas en la materia.

Que asimismo, debe ser considerado para procurar transparencia, trasladar a la ciudadanía el cumplimiento del marco normativo ambiental y desincentivar, a los sujetos y empresas de la comisión de infracciones ambientales.

Que sin embargo, al día de la fecha la Ordenanza N° 10.434 se encuentra pendiente de la reglamentación correspondiente y en consecuencia su posterior aplicación.

Que resulta imperioso que el Departamento Ejecutivo Municipal cumplimente con la creación del "Registro de Infractores y Reincidentes Ambientales".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O
(N°)

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la repartición que corresponda, reglamente y dé cumplimiento a la Ordenanza N° 10.434 “Crea Registro de Infractores y Reincidentes Ambientales” aprobada en fecha 15 de diciembre de 2022.

Art. 2º.- Comuníquese con sus considerandos, etc.

Sala de Comisiones, de de 2024.-